

D. Bemito Perier y Bros
sobre el Expediente de contribu-
ciones de 23 y 24.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de D. Bemito Perier y Bros, exponiendo en nombre y como apoderado de los individuos que compusieron el Ayuntamiento de esta ciudad en los seis ultimos meses del año de veinte y tres, y todo el de veinte y cuatro, que al recaudar la contribucion de Encabezamiento y Utensilios de la referida época resultaron diferentes montes fallidos; sobre lo cual se formó el oportuno expediente, y remitido á la Intendencia de Rentas Reales de la provincia, pidió informe á este Ayuntamiento hace ya tiempo de cuatro años, para resolver lo conveniente: que despues se han expedido varias órdenes, y el exposente ha hecho diversas reclamaciones, para que aquel se evacuase; pero todo ha sido inutil, y el negocio se halla ahora en el mismo estado que cuando se formó el Expediente de fallar: que las atenciones que hay que cubrir con la cantidad que importan estas, la justicia de la reclamacion y el tiempo que ha trascurrido, son motivos poderosos para que se atienda ya un negocio que no debe paralizarse; por lo que solicita se acuerde pase el citado Expediente á una Comision que se nombre para el efecto, y evacue el informe pendiente, y se remita á la Intendencia para su resolucion; y en su inteligencia **ACORDO** se una á los antecedentes que haya y pase á los Sres. D. Pedro Maria Chico de Guzman y D. Manuel Pinero, para que en vista de todo ello informen lo que se les ofrezca y parezca.

D. Roque M.^a Carbonero so-
licitando se le inscriba en la
1.^a Compañia de la Milicia Ur-
bana.

Se ha visto en este Ayuntamiento un memorial de D. Roque Maria Carbonero, clérigo tonsurado, y Abogado de los Reales Consejos en esta ciudad, solicitando, mediante las razones que expone, se le admita en la primera compañía de la Milicia Urbana, mientras no asciende al estado Sacerdotal, á que aspira, con lo demas que expresa, y pide se le libre testimonio de su escrito y de la resolucion que se acuerde; y en su inteligencia **ACORDO** se den las gracias al interesado, y se efinite lo que pide, pasando se nota al Jefe de la primera Compañia de la Milicia Urbana, para que lo inscriba en ella.

Fran.^{co} Carmona sobre que
se le rebaje la contribuc.^{on} de
Subsidio de Comercio.

Servio en este Ayuntamiento un memorial de Fran.^{co} Carmona, de esta vecindad, solicitando se le rebaje la cantidad de treinta y ocho r.^{os}, que se le ha fijado para la contribucion de Subsidio de Comercio, en razon á que no entiende, ni se agencia en ningun artículo de este ramo; lo cual está pronto á acreditar, si fuese necesario, con lo demas que expone; y en su inteligencia **ACORDO** pase á la Comision de contribuciones, para que informe sobre ello.

Fran.^{co} Lopez sobre licencia
para venta de aceite p.^o mayor.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de Francisco Lopez, de esta vecindad con morada en la poblacion de Sombreras, por el que expone: que siendo su profesion desde la infancia la de arriero traficante con recua propia, siendo su mas frecuente comercio de aceites, que siempre ha vendido por mayor, y pagando los Reales derechos que ha ocasionado; y ocurriendo

